

La Plata, 19 de marzo de 2020.-
Sírvasse citar: C.S.042/2020

Al señor
PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DR. ALBERTO FERNANDEZ
S. / D.-

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., ante la imperiosa necesidad de tomar medidas urgentes en relación a la **atención odontológica**, luego de haberse declarado PANDEMIA por el Covid-19, y en el marco de la Emergencia Sanitaria resuelta mediante el Decreto 260/2020

Nuestra entidad representa casi 14.000 Odontólogos de la provincia de Buenos Aires, que al día de la fecha se encuentran atendiendo pacientes. El desarrollo de nuestra actividad expone inevitablemente a los profesionales de la salud bucal al contacto con pacientes que padecen diferentes enfermedades sistémicas, por lo que esta situación no resulta ajena a los riesgos a los que diariamente nos debemos enfrentar.

Es por ello, como representantes de todos los Odontólogos en esta provincia, que queremos informar a Ud. que estamos **a entera disposición para colaborar** desde el lugar que nos encontramos para sobrellevar la situación y mantener el sistema de salud en funcionamiento y en las mejores condiciones que nos sea posible.

En referencia a la nota enviada al Sr. Ministro de Salud de esta provincia, el día 12 de marzo pasado, resaltamos la necesidad de que se manifieste explícitamente que la Odontología está considerada como PROFESIÓN DE RIESGO DE SALUD Y PROFESIÓN DE ALTO RIESGO POR COVID-19, dado que es el más expuesto a la posibilidad de contagiar y contagiarse por las características propias de la práctica profesional.

Además de ello, es de público conocimiento que en la situación sanitaria en que nos encontramos están escaseando los elementos mínimos necesarios para la correcta prevención de contagio. Por ello rogamos tomar las medidas necesarias para asegurar la provisión de los insumos necesarios para prevenir el contagio, como ser: cofias, barbijos N-95 o FF2 / FF3, máscaras protectoras, delantales o batas descartables, como todo otro elemento necesario no tan solo para prevenir el contagio del virus ya mencionado, sino de cualquier otra enfermedad a la que, tanto odontólogo como paciente, pueden llegar a estar expuestos. Y además de ello el control de los precios de dichos elementos.

Por otro lado, las diferentes medidas adoptadas en pos del aislamiento social, las que compartimos y acompañamos, hacen prever una situación financiera angustiante para la mayoría de los profesionales de la odontología, por lo que entendemos necesario se evalúen algunas acciones que garanticen el auxilio económico a los fines de poder continuar con la atención odontológica, como ser: postergación de plazos de vencimientos de impuestos (Monotributo, IVA e IIBB) y pago de aportes patronales; exención de IVA para insumos odontológicos; exención de pago del impuesto al cheque para profesionales registrados en prestación de servicios de salud; tarifa diferenciada para servicios públicos de consultorios odontológicos.

De no tomarse las medidas antes mencionadas, nos veremos en la necesidad, muy en contra de nuestro deseo, de RECOMENDAR A TODOS LOS ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA NO ATENCIÓN TOTAL Y ABSOLUTA, lo que implicaría que todas las consultas odontológicas deban canalizarse mediante el sistema de salud provincial (Hospitales, centros, etc.).

En función de todo lo expuesto, es que solicitamos declarar como “profesión de riesgo” a la Odontología, garantizar la provisión y control de precios de insumos para los odontólogos de toda la provincia, -ESPECIALMENTE BARBIJOS N95 o FF2 / FF3- y disponer de medidas económicas que redunden en ayuda y beneficio para el sistema de salud, y específicamente para los Odontólogos que están padeciendo las graves y serias consecuencias que trae aparejadas la seria situación sanitaria que estamos atravesando.

Sin más, quedando a su disposición, comprometidos por mantener la calidad del sistema sanitario de nuestra provincia, lo saludamos muy cordialmente.


Od. Carlos Kuch
Secretario General




Od. Ariel Vergara
Presidente